



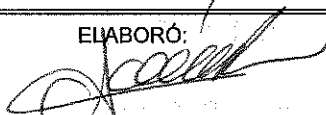
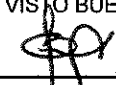
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN				
DESCRIPCIÓN				
ES UN PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, GRATUITO, CONFIDENCIAL E IMPARCIAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE OFRECE A LAS PERSONAS DE UNA FORMA AUTOCOMPOSITIVA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA COMUNITARIA.				
FUNDAMENTO LEGAL	ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ART. 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ART. 1,2 Y 30 DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO; ART. 85 Y 87 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; ART. 9,19, 21, 23 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO.			
DOCUMENTO A OBTENER	ACUERDO, CONVENIO Y/O ACTA DE RESPETO MUTUO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	LA QUE SEÑALA EL DOCUMENTO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO X	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SUJA UN CONFLICTO DE NATURALEZA COMUNITARIA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITO, NI DE LA COMPETENCIA DE LOS ORGANOS JUDICIALES O DE OTRAS AUTORIDADES.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL;	SI	1	ART. 24 REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO.	
2. NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DE LA PERSONA QUE SE INVITA A MEDIAR.	NO APLICA	NO APLICA		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO	NO	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO	NO	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	UNA HORA.	TIEMPO DE RESPUESTA	8 DÍAS	
COSTO	1 UMA	FUNDAMENTO JURIDICO ART. 54 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA UBICADAS EN EL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (C2).			
OTRAS ALTERNATIVAS	EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA UBICADAS EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ZONA ORIENTE.			



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
SINDICATURA MUNICIPAL		OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA ZONA CENTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRA. MARGARITA DEL ROSARIO TINOCO SÁNCHEZ			
DOMICILIO:	CALLE	AV. PASEO DE LOS JINETES SIN NÚMERO, ESQUINA CON AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	VILLAS DE SAN JOSÉ		MUNICIPIO:	TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	58835935	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA ZONA ORIENTE			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		LCDA. PAULA PATRICIA CHÁVEZ CONTRERAS			
DOMICILIO:	CALLE	AV. PRADOS NORTE, ENTRE CALLE SÁNDALO Y ZODIACO	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	UNIDAD MORELOS TERCERA SECCIÓN		MUNICIPIO:	TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
C.P.:	54935	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NO APLICA	58831762	3101	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATOS DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿QUÉ ASUNTOS CONOCE LA OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA?				
RESPUESTA:	CONFLICTOS EN MATERIA COMUNITARIA, QUE NO SEAN CONSTITUTIVOS DE DELITO Y QUE SEAN COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, EN MATERIA VECINAL, FAMILIAR, SOCIAL, POLÍTICA Y COMUNITARIA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿QUÉ OCURRE SI NO SE PRESENTA LA PARTE INVITADA A UN PROCESO DE MEDIACIÓN O NO SE CONSTRUYE UN ACUERDO ENTRE LOS MEDIADOS?				
RESPUESTA:	EL OFICIAL MEDIADOR-CONCILIADOR EMITE UN ACUERDO EN EL QUE SE DEJAN A SALVO EL DERECHO DE LAS PARTES A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿QUÉ PASA SI NO SE CUMPLE CON EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LOS MEDIADOS?				
RESPUESTA:	SI SE FIRMÓ CONVENIO, ÉSTE SE HACE VALER POR LA VÍA CIVIL, O SE PUEDE SOLICITAR APERTURAR NUEVAMENTE UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN-CONCILIACIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>EDNA ARIADNA MARTÍNEZ TORRES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. ANDRÉS SOSA MÉNERA SÍNDICO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/DICIEMBRE /2019</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------